

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a los Médicos forenses que se citan para las Forensias vacantes que se indican.

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 7 de abril del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del mismo mes, sobre provisión de Forensias vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 10, 24 y 25 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956 y la Resolución de 7 de abril mencionada,

Esta Dirección General acuerda:

Primero. Nombrar para las Forensias que se indican a los Médicos forenses que a continuación se relacionan, por ser los que reuniendo las condiciones legales ostenten derecho preferente para servirlos.

Segundo. Declarar desierto el concurso en lo que se refiere a la Forensia del Juzgado de Instrucción de La Rambla y según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento anteriormente citado reservarla para el turno de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensia para la que se le nombra
D. José María Pastor Freixa	Viella	Tamarite de Litera.
D. Manuel Ramírez González Villegas ...	Escalona	Atienza.
D. Urbano Casas Marco	Herrera del Duque	Alcántara.
D. José Luis de las Heras Yagüe	Canjáyar	Cieza.
D. Luis Martín Sanz	Excedente voluntario	Ateca.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de mayo de 1965 por la que se resuelve concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria, convocado por Orden ministerial de 24 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril siguiente).

Resultando que por Orden ministerial de 24 de marzo de 1965 se convocó concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer vacantes existentes en las plantillas provinciales de la Inspección, exceptuando aquellas que, según lo establecido en el artículo primero de la Ley de 20 de julio de 1955, deben ser reservadas a oposición restringida, constituyéndose reglamentariamente el Tribunal calificador, que ha formulado la propuesta correspondiente de adjudicación de destino.

Vistos el Decreto de 22 de mayo de 1953, Ley de 20 de julio de 1955 y Orden ministerial de 24 de marzo de 1965.

Considerando que en la tramitación y resolución del concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria, convocada por Orden ministerial de 24 de marzo de 1965, se han observado los preceptos y requisitos exigidos por las vigentes disposiciones y especialmente lo que disponen el Decreto de 22 de mayo de 1953, Ley orgánica del Consejo Nacional de Educación y Ley de Procedimiento Administrativo, y que el Tribunal calificador ha formulado la consiguiente propuesta conforme a las atribuciones que al mismo le otorga el citado Decreto, de acuerdo con la cual es procedente resolver el citado concurso.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Inspectores de Enseñanza Primaria de las provincias que se indican a los señores relacionados a continuación:

1. Don José Briones Martínez, Inspector de Enseñanza Primaria de Madrid.
2. Don José Muntada Bach, Inspector de Enseñanza Primaria de Logroño.
3. Doña Marina Lahoz García, Inspectora de Enseñanza Primaria de Valencia.
4. Don Francisco Bartolomé Masia, Inspector de Enseñanza Primaria de Alicante.
5. Don Fidel Blanco Castilla, Inspector de Enseñanza Primaria de Guadalajara.
6. Don Miguel Angel Vicente Mangas, Inspector de Enseñanza Primaria de Sevilla.
7. Don Juan Francisco Abad Torres, Inspector de Enseñanza Primaria de Valencia.
8. Don Severino Rodríguez Herrera, Inspector de Enseñanza Primaria de Málaga.
9. Don Celedonio Huélamo Huélamo, Inspector de Enseñanza Primaria de Cuenca.

10. Doña Begonia García-Andoin y Amilibia, Inspectora de Enseñanza Primaria de Sevilla.
11. Doña Celia Merino Rodríguez, Inspectora de Enseñanza Primaria de Guadalajara.
12. Don Segundo Cuerpo. Moreno, Inspector de Enseñanza Primaria de Murcia.
13. Doña María Castillo Alite, Inspectora de Enseñanza Primaria de Alicante.
14. Doña María Mercedes García Vellvé, Inspectora de Enseñanza Primaria de Sevilla.
15. Doña Araceli Oliver Domingo, Inspectora de Enseñanza Primaria de Cuenca, Comarcal de Belmonte.
16. Doña Carmen Muñoz Manzano, Inspectora de Enseñanza Primaria de La Coruña.
17. Doña Asunción Merino García, Inspectora de Enseñanza Primaria de Santander.

Segundo.—Los Inspectores anteriormente citados tomarán posesión personalmente de sus nuevos destinos dentro de la primera quincena del mes de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día primero del citado mes.

Tercero.—Deberán elevarse a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio) copias autorizadas de los correspondientes ceses y tomas de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de mayo de 1965 por la que se nombra a don Andrés Carreres López Profesor interino de Flauta de la Orquesta Nacional

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Flauta en la Orquesta Nacional y convocada a oposición por Orden ministerial de 9 de marzo de 1965, se hace indispensable cubrir dicha plaza interinamente mientras no se celebre la referida oposición, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, quinto, de la Ley de Régimen Jurídico y en los artículos 17 y 104 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Andrés Carreres López Profesor de Flauta de la Orquesta Nacional con carácter interino, con el sueldo o la gratificación de 21.840 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias, en julio y diciembre, y las gratificaciones complementarias del sueldo, más 6.000 pesetas en concepto de desgaste de material y vestuario, reconocidas por Ley de 11 de junio de 1964.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.